

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
896-A
Fecha de Aprobación
11 ABR 2019
ROL SII
2440-36

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 94 de fecha 25/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5470951 de fecha 29/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 42,46 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 7 manzana G localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	[REDACTED]

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
IÑIGO ZALDUONDO VISCONTI	ARQUITECTO

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 1° de la COMC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: CARLOS IMAÑA CASTRO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	42,46	C-3	179.956	7.640.932
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.640.932
3		1,50%	REGULARIZACION		114.614
	DERECHOS MUNICIPALES				114.614

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 42,46 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles ubicado en [REDACTED] ROL Avaluó 2440-36, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

* P.C N° 1124/74, P.C N°1471/75, P.C. N°3368/80 y RF N°2214/81, que aprueba y recibe una superficie de 59,60 m2.

La regularización de una superficie de 42,46m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (42,46m2): dormitorio 3, cocina, baño, patio cubierto.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **102,10 m²** en un predio de 144,00 m².

1° nivel (72,28 m2) : Estar comedor, bodega, cocina, dormitorio 3, baño, patio cubierto, escalera.

2º nivel (29,82 m2) : 2 dormitorio, baño, pasillos.

Cuenta con un calzo de estacionamiento.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Iñigo Zalduondo Visconti**, Rut:

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PGO/gzn
K-26.293